

R23-8846 RV: ESCRITO DE DEMANDA (REPARTO) - REPARACIÓN DIRECTA - DTE SANDRA LORENA MERA ORDOÑEZ Y OTROS

Recepcion Procesos Reparto Oficina Apoyo Juzgados Administrativos - Valle Del Cauca - Cali
<repartoadtivoscali@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Jue 06/07/2023 9:19

Para:Javier Alexis Muñoz Guaca <jjaviera@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 2 archivos adjuntos (8 MB)

OK ESCRITO DE DEMANDA - DTE SANDRA LORENA MERA ORDOÑEZ Y OTROS.pdf; ANEXO No. 01 SANDRA LORENA MERA ORDOÑEZ.pdf;

Atentamente,

JUAN PABLO YEPES VACA

Oficina de Apoyo Juzgados Administrativos Cali

Reparto

Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial Cali-Valle del Cauca



De: Abogada Juliana Salazar Gómez <Abogada.jsg@outlook.com>

Enviado: jueves, 6 de julio de 2023 8:10

Para: Recepcion Procesos Reparto Oficina Apoyo Juzgados Administrativos - Valle Del Cauca - Cali <repartoadtivoscali@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Cc: deval.notificacion@policia.gov.co <deval.notificacion@policia.gov.co>; Luis Alberto Bustos Perdomo <notificacionesjudiciales@cali.gov.co>; procesosnacionales@defensajuridica.gov.co <procesosnacionales@defensajuridica.gov.co>; danherco@gmail.com <danherco@gmail.com>; carhernandez1@hotmail.es <carhernandez1@hotmail.es>; lorenam-2612@hotmail.com <lorenam-2612@hotmail.com>; yabethordonez@gmail.com <yabethordonez@gmail.com>; jmeraordonez@gmail.com <jmeraordonez@gmail.com>; dmera9542@gmail.com <dmera9542@gmail.com>

Asunto: ESCRITO DE DEMANDA (REPARTO) - REPARACIÓN DIRECTA - DTE SANDRA LORENA MERA ORDOÑEZ Y OTROS

Señores:

DIRECCIÓN EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL

Atte. OFICINA JUDICIAL DE REPARTO

Ciudad

Cordial saludo,

Por medio del presente remito demanda administrativa medio de control **REPARACIÓN DIRECTA** para ser sometida a reparto entre los Juzgados Contenciosos Administrativos del Circuito de Cali (v).

Demandantes:

SANDRA LORENA MERA ORDOÑEZ, mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía N°. 1.061.538.325 expedida en Piendamó (c), en nombre propio y, en representación de sus menores hijo.

YANETH ORDOÑEZ BELARDES, mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía N°. 66.984.431 expedida en Cali (v), en nombre propio, en calidad de madre de la víctima directa.

JHON ESTIVEN MERA ORDOÑEZ, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía N°. 1.061.542.908 expedida en Piendamó (c), en calidad de hermano de la víctima directa.

RUBEN DARIO MERA ORDOÑEZ, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía N°. 1.010.136.964 expedida en Cali (v), en calidad de hermano de la víctima directa.

Demandados:

NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA

DISTRITO ESPECIAL, DEPORTIVO, CULTURAL, TURÍSTICO, EMPRESARIAL Y DE SERVICIOS DE SANTIAGO DE CALI

DAVID ANDRÉS HERNÁNDEZ COLONIA, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía N°. 1.143.944.016 de Cali (v).

CARLOS ALBEIRO HERNÁNDEZ TORRES, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía N°. 6.461.769 expedida en Sevilla (v).

Se envía **ESCRITO DE DEMANDA, PODERES OTORGADOS** y el siguiente enlace de **ONE DRIVE** en que se podrán descargar los medios de prueba y anexos.

 [DDA SANDRA LORENA MERA ORDÓÑEZ](#)

Al presentar la demanda ante la Oficina de Reparto, simultáneamente se envía por este medio electrónico copia de ella y de sus anexos a los demandados, esto en cumplimiento del numeral 8° del artículo 162 adicionado por el artículo 35 de la Ley 2080 de 2021; igualmente a la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado, atendiendo que una de las partes es entidad pública de orden nacional.

Una vez se obtengan los acuses de recibido se remitirán al Juez Cognoscente.

Nota: Antes del envío del presente correo se corroboró que todos los documentos abrieran correctamente.

Ruego acusar el recibido.

Atentamente,

JULIANA SALAZAR GÓMEZ
Apoderada de los demandantes



JULIANA SALAZAR GÓMEZ
Abogada
Especialista en Derecho Penal
Conciliadora
Calle 11 # 5-61 Piso 7° Oficinas 709 - 710 Edificio Valher
Celular: 3196792734
abogada.jsg@outlook.com
Cali - Colombia

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: (Ley 527 del 18 de agosto de 1999 "Por medio de la cual se define y reglamenta el acceso y uso de los mensajes de datos, del comercio electrónico y de las firmas digitales, y se establecen las entidades de certificación y se dictan otras disposiciones").

Al emitirse el acuse de recibido por parte del destinatario, se entenderá como aceptado y se recepcionará como prueba de su entrega.

6/7/23, 15:34

Correo: Javier Alexis Muñoz Guaca - Outlook

Este mensaje y sus anexos son para uso exclusivo de su destinatario, ya que puede ser confidencial. Si usted no es el destinatario de este mensaje, por favor informar a través del correo electrónico salazargomezabogada@hotmail.com. Igualmente le comunico que cualquier retención, revisión, reproducción o uso indebido de este mensaje y/o sus anexos, está estrictamente prohibido.